

La trama del poder patriarcal: femicidios en la prensa gráfica del Gran La Plata

Marianela García, Eugenia Bustamante Hoffmann y Virginia Denis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

eugeniabustamante3@hotmail.com / marianela.perio@gmail.com / virginia.denism@gmail.com

Resumen

Este artículo retoma los resultados del informe "Femicidios en la prensa gráfica. La Plata, Berisso y Ensenada: 2017" elaborado por la Secretaría de Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. El trabajo se realizó sobre un corpus de 371 notas periodísticas de diferentes formatos publicadas entre marzo y diciembre de 2017 en los medios: Diarios El Día y Diario Hoy de La Plata, Primera Página de Ensenada y Semanario El Mundo de Berisso.

Allí, se analiza el tratamiento mediático que la prensa escrita regional brinda a los femicidios. El Informe evidencia de qué forma los medios de comunicación operan como dispositivos de las configuraciones patriarcales.

En este sentido, se problematiza una de las dimensiones centrales de análisis: De qué manera el momento histórico que vivimos, marcado por el protagonismo del movimiento de mujeres y los feminismos interpela la producción periodística y produce una reconfiguración de su lenguaje.

Palabras clave: femicidios, medios, comunicación, género

Introducción

La reconfiguración de los lenguajes en el periodismo constituye un desafío para las democracias actuales, en donde los medios de comunicación representan un espacio privilegiado de configuración de sentidos sociales que mantienen o confrontan el orden social vigente. El comunicador ecuatoriano, Osvaldo León (2013) señala que el entramado mediático no solamente interfiere en la vida social sino que pone en juego el sentido mismo de la democracia, ya que la configuración de sentidos es base fundamental de la vida en sociedad y la participación ciudadana. Una de las problemáticas que obligan al análisis en torno a los

actores de la democracia es la violencia hacia las mujeres y el rol de los medios de comunicación en la construcción de los sentidos en torno a las violencias de género.

El presente artículo tiene como propósito realizar un análisis crítico sobre los modos en que los medios de comunicación, particularmente la prensa de la región de La Plata, Berisso y Ensenada, comunican en torno al sostenimiento y/o cuestionamiento del sistema ideológico patriarcal sobre el cual se apoyan las prácticas de violencia de género contra las mujeres.

El artículo retoma los datos que arroja el informe "Femicidios en la prensa gráfica. La Plata, Berisso y Ensenada: 2017" elaborado por la Secretaría de Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. El trabajo se realizó con un corpus de 371 notas periodísticas de diferentes formatos publicadas entre marzo y diciembre de 2017 en los medios: Diarios El Día y Diario Hoy de La Plata, Primera Página de Ensenada y Semanario El Mundo de Berisso.

Lo que se propone es realizar un análisis del discurso de la información, abordar a la vez la función representativa del lenguaje y -simultáneamente- el fenómeno de su fuerza de transmisión, lo que implica considerar lo que dicen los discursos, y las prácticas performativas que conllevan; cómo se produce la articulación discurso / comunicación, cuya separación no resulta posible (Charaudeau, 2004).

De este modo, ¿cómo erradicar las violencias hacia las mujeres si los sentidos que las nombran son de orden patriarcal? ¿Cómo disminuir la cantidad de feminicidios si el análisis mediático recae en la casuística particular y la investigación de la víctima? Estos son algunos de los interrogantes que abren la realización del informe.

El entramado mediático constituye uno de los principales dispositivos en la construcción de imaginarios colectivos que se legitiman en la práctica social como modos de comprensión del mundo y al mismo tiempo, estos dispositivos son agentes clave en la configuración de subjetividades. Es decir que lo que entendemos por realidad, lo legítimo o ilegítimo en la sociedad, las otredades, los estereotipos, incluso la idea de bien común, son sentidos ligados a los medios de comunicación. Estos contribuyen a establecer fronteras al interior de lo social que delimitan sujetos y prácticas aceptables y desechables. Así, como afirma Roger Silverstone (2010), los medios se han transformado en un factor ambiental en tanto que las audiencias dependan y se relacionen con ellos para llevar adelante su vida cotidiana.

En este sentido, las tramas de violencia simbólica en los discursos mediáticos permean al sentido común, ejerciendo la dominación de forma invisible, actuando sobre la subjetividad y moldeando hábitos de vida. A través de la pedagogía de los medios, se incorpora una forma de

ver al mundo que daña los propios intereses de quienes la sostienen. Esta hegemonía discursiva tiene entre los elementos de articulación a los estereotipos. “La estereotipación es la tecnología del prejuicio, (porque) es la forma más rápida para diseminarlos (Cook, 2016).

El periodista y sociólogo Muniz Sodré sostiene que la noticia es una crónica verosímil, “se transforma en una tecnología, no solo cognitiva sino productora de lo real: es historia que crea historia” (Martini, 2015). En este marco, se reconoce que los medios de comunicación juegan un innegable rol político y cultural en la formulación de la agenda de temas y problemas que definen lo que hoy es posible debatir en Argentina, al tiempo que sus narrativas son puestas en tensión con los movimientos que ocupan el espacio público.

Tal es el caso del movimiento de mujeres, travestis y trans, el cual produjo la primera protesta masiva contra los femicidios el 3 de junio del año 2015 frente al Congreso Nacional, donde no sólo se denunció el porcentaje de mujeres y de identidades disidentes que mueren en crímenes de odio, sino también el tejido cultural desde donde emergen, así como las estructuras institucionales de discriminación que lo contienen.

Actualmente han proliferado los estudios de género en las facultades de comunicación desde la perspectiva de los estudios culturales y el análisis de las prácticas y sentidos. El acceso a nuevas tecnologías, el análisis de las masculinidades, las representaciones de las disidencias sexuales en los medios, los movimientos de mujeres y los sentidos interpelados en torno al género y al sistema patriarcal, el análisis de las políticas públicas con perspectiva de género y las estrategias de comunicación, son algunos de los tópicos abordados.

Femicidios: casos policiales

El informe analiza, desde la dimensión simbólica-cultural sobre la problemática de la violencia de género, de qué manera los medios participan en los procesos de construcción de las relaciones de poder desigual entre varones y mujeres, a partir del abordaje periodístico de los femicidios en los medios. Se parte de reconocer a la violencia contra las mujeres como un fenómeno social complejo que es posible comprender cuando se sitúa en la trama histórica y cultural. De este modo, la pregunta sobre las estrategias de producción discursiva de los medios se vuelve clave a los fines de visibilizar aquellos sentidos que legitiman prácticas y contextos de violencia y de vulnerabilidad social para las mujeres.

Es así como los medios se vuelven un territorio de análisis posible de la problemática, en la medida en que articulan los procesos de producción de sentido en torno a los conflictos que se viven en sociedad, dando visibilidad a lxs diversxs sujetxs que intervienen en lo cotidiano,

significando contextos en los cuales se inscriben los sucesos, situando los acontecimientos dentro de imaginarios y poniendo a disposición del conjunto de la sociedad posibles esquemas de interpretación respecto de los fenómenos que se presentan a diario (German Rey, 2005, p. 14).

En el abordaje de los femicidios que hacen los medios relevados, se reproducen sentidos que contribuyen a naturalizar la violencia hacia las mujeres a través de estrategias de descontextualización, deshistorización y espectacularización de la violencia. De este modo, van configurando lo que la Ley 26.485 define como violencia mediática, es decir, aquella que a través de patrones estereotipados, de mensajes, de valores, de íconos o de signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres y “lo femenino” en la sociedad.

A partir del análisis del corpus de notas relevadas el informe reconoce la caracterización que hacen de los femicidios, la mención de la violencia sexual, el vínculo entre el femicida y la víctima y los sentidos construidos en torno a los femicidios en tanto hechos noticiables, tratando de visibilizar qué aspectos se retoman para narrar la violencia hacia las mujeres y cuáles son los marcos interpretativos propuestos para la comprensión de esos casos.

La noticia como mercancía es construida a partir de criterios equiparables a otros de la industria cultural, contribuyendo a la naturalización de la violencia y promoviendo una “pedagogía de la crueldad” mediante la cual “el público es enseñado a no tener empatía con la víctima, que es revictimizada con la banalidad y la espectacularización con que se la trata en los medios. Al llamarlo a mirar la realidad desde ese lente de quien la muestra, se le está enseñando a tener una mirada despojadora y rapiñadora sobre el mundo y sobre los cuerpos” (Segato, 2014).

Uno de los aspectos donde se centra el abordaje mediático de los femicidios es la relevancia que adquiere la descripción de los casos destacando la saña con la que fue cometido el ataque. Del total de 371 notas relevadas, en 246 se describen los detalles del femicidio: modalidad de la muerte y estado en el que fue encontrado el cuerpo (posición, tipo y cantidad de lesiones).

Esta cobertura de los femicidios se enmarca en el hecho de que casi el 70% de las notas relevadas fueron publicadas en la sección policiales, la cual reúne los casos vinculados a delitos comunes que ubica la problemática de violencia de género como un delito equiparable a un robo o asesinato donde no media la condición de género. Esto a su vez, contribuye a que la violencia machista sea considerada un constituyente habitual de la vida social. La reiteración

de los casos no se da en un marco explicativo de la problemática de género y de las causas estructurales políticas, económicas y culturales, sino que son presentados como casos aislados que no guardan relación entre sí. Es decir, la violencia de género no es leída desde una perspectiva que la sitúa en una trama histórica que configura prácticas y sentidos y esto invisibiliza el femicidio como parte de una cultura donde la violencia hacia las mujeres no es un daño colateral sino una forma de dominación articulada y sistemática.

En este sentido, la inscripción a una sección particular de tratamiento periodístico, implica unas formas de abordaje, unas fuentes privilegiadas, un enfoque del hecho noticiable y una rutina laboral de lxs periodistas de la sección. Es decir, que las notas de femicidios sean publicadas en la sección policiales, implica un recorte específico y una lógica de tratamiento que delimita todos los factores que son detallados en este análisis.

Por ejemplo, no es casual que las principales fuentes citadas correspondan a jueces, fiscales, policías, abogadxs; estas fuentes de consultas son propias de la agenda de Policiales.

Asimismo, la primacía de voces masculinas en las fuentes institucionales (fiscalías, comisarías, juzgados) da cuenta no solo de que los varones son quienes mayoritariamente ejercen las profesiones y oficios vinculados a la justicia sino que a su vez son las voces que los medios relevados exponen como legítimas para producir verdades en torno a los femicidios y la violencia hacia las mujeres, configurando un lugar de saber- poder experto: el lenguaje de la justicia, circunscribiendo la problemática de la violencia a marcos explicativos que no consideran la dimensión social y cultural de la violencia machista. Asimismo, son estas fuentes las que difunden informaciones sin reparos en lo que respecta a lo que pueda perjudicar a la víctima y a su entorno.

En segundo lugar, las otras voces citadas son de familiares de las víctimas. El relato está centrado en la caracterización de la víctima: modo de ser, personalidad, actividades que realizaba, roles que ocupaba (como madre, hija, esposa); elementos que a su vez los medios retoman para construir el relato de la buena o mala víctima.

Otra de las estrategias del discurso mediático que produce marcos de interpretación es ubicar la violencia hacia las mujeres en el espacio privado, doméstico o familiar. En este sentido, en las notas analizadas aparece la relación vincular como uno de los elementos que los medios retoman como relevante. En 84 de las notas se hace referencia al vínculo entre el femicida y la víctima (novio, ex pareja, marido, padrastro, concubino, ex novio, conviviente, vecino, hijo). Al ubicar los casos de violencia de género en el ámbito privado se despolitiza la violencia, abonando por lo menos dos sentidos en torno a los femicidas: individuos con

patologías, perversos sexuales; o como sujetos que actuaron en función de una situación previa que habilitó las condiciones para que se produjera la agresión sobre la víctima. De este modo, la infidelidad y los celos actúan como justificativos que pueden dar origen a los crímenes contra las mujeres, pero en el imaginario social estas son problemáticas del espacio privado y por lo tanto triviales, aquellas sobre las que no se puede intervenir. El mensaje sentido que produce este modo de narrar los femicidios es que son las mujeres las culpables de causar sus propias muertes.

Al respecto, las organizaciones sociales y el movimiento de mujeres se han ocupado de señalar que la violencia hacia las mujeres no sucede por la acción de desviados individuales o enfermos mentales, sino que “son expresión de una estructura simbólica profunda que organiza nuestros actos y nuestras fantasías y les confiere inteligibilidad” (Segato, 2003). Es decir que, la violencia hacia las mujeres en su dimensión simbólica expresada a través del lenguaje se configura en un código compartido entre el agresor (o los agresores) y la comunidad.

De crimen pasional a femicidio

La categoría de femicidio es una definición política que intenta poner en relevancia un entramado de violencias hacia las mujeres que se encuentran naturalizadas socialmente. En este sentido, la utilización de la misma debería implicar el reconocimiento de un paradigma que denuncia la violencia machista y que se compromete en la construcción de nuevos sentidos disruptivos con el orden patriarcal.

La palabra femicidio es la traducción del inglés de “femicide”. Según algunas autoras, fue usada por primera vez en Inglaterra en 1800, en una obra teatral pero con una connotación diferente a la que tuvo a partir de 1970, cuando los movimientos de mujeres comenzaron a usarlo para designar a los asesinatos de mujeres cometidos por varones.

En 1976 Diana Russell, activista feminista sudafricana habló de femicidio por primera vez en Bruselas, Bélgica, al testificar ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres. Este Tribunal fue organizado por un grupo de feministas de Europa y América del Norte con el objetivo de exponer y denunciar públicamente la magnitud y profundidad de la opresión que afectaba a las mujeres en un mundo dominado por varones. Participaron del mismo llevando testimonios, 1500 mujeres de más de 40 países. Participantes de diversas naciones se refirieron al dolor y a las humillaciones provocadas por el aborto ilegal, a la tortura física y mental, a la violación y al abuso sexual. Todas las formas de opresión masculina sufridas por las mujeres eran interpretadas como crímenes.

Según Simone de Beauvoir, este Tribunal se constituyó en un momento histórico que supuso “el principio de la descolonización radical de las mujeres”. Dos años más tarde, y para documentar el evento, Russell junto a la feminista belga Nicole Van de Ven, publican *Crimes against Women: The Proceedings of the International Tribunal* (1976).

Russell redefinirá “femicide”, término que Carol Orlock había empleado en 1974, para referirse al asesinato de mujeres por hombres por el hecho de ser mujeres. Sobre este término, co-edita junto a Jill Radford una antología titulada “*Femicide: The Politics of Woman Killing*” en 1992.

Russell no solo es una de las pioneras de la segunda ola de feministas con su análisis sobre la violación, sino que también publica libros sobre una amplia tipología de violencias contra mujeres y niñas; además de numerosos materiales sobre supervivientes de violencia sexual en otros países, especialmente en Sudáfrica y ha tenido una gran influencia en el pensamiento latinoamericano sobre feminicidio/femicidio.

Por su parte, Jane Caputi, agrega que el feminicidio es una “expresión extrema de la ‘fuerza’ patriarcal” (1992: 205). En esta violencia extrema que causan algunos varones a las mujeres está presente la relación de desequilibrio entre los géneros, la misoginia y el sexismo (Radford, 1992:3).

Las feministas latinoamericanas han debatido acerca de la traducción de este concepto, poniendo tensiones entre lo que se conoce como femicidio y feminicidio (este último propuesto por la mexicana Marcela Lagarde a fin de desnudar el entramado de violencias que contribuyen con el crimen de odio por género). Sin embargo, la prensa Argentina ha adoptado como nueva forma de nombrar a estos crímenes como femicidios, en reemplazo de lo que hasta no hace mucho tiempo era conocido mediáticamente como crimen pasional.

La aparición de la palabra “femicidio” en la prensa, entonces, se da a partir de un corrimiento político del sentido. “Femicidio” no es un término vacío, sino que implica un posicionamiento frente a aquello que se está nombrando, en este caso, el asesinato de una mujer por el solo hecho de ser mujer. Por tal motivo, han sido descubiertas las operaciones semánticas por las cuales se asociaba a los recurrentes y masivos asesinatos de mujeres en manos de hombres con la idea de crimen pasional, manifestando así que aquella conducta de odio de género no se debía a una pulsión irracional, un exabrupto en la demostración de amor, sino que se correspondía con un núcleo de sentido machista y patriarcal presente en cada acto de nuestra vida cotidiana.

Esta visibilidad que tomó la denuncia contra un sistema político de orden patriarcal impulsó una transformación en la prensa y su cobertura mediática en la búsqueda por desterrar el concepto de crimen pasional y reemplazarlo por el de femicidio.

La pregunta de este análisis, entonces, radica en si ese reemplazo se vio realmente cargado de un nuevo sentido acerca de estos crímenes de género, o si han sido utilizados como una cáscara vacía de una nueva expresión de época.

Del análisis del corpus se desprende que los femicidios son representados en la prensa gráfica como casos particulares. De allí, que por amplia diferencia, la mayoría de las notas relevadas pertenezcan a la sección del diario en donde se inscriben los policiales, como se señaló anteriormente. De esta forma también se condiciona la pluralidad de fuentes de información y la calidad de los datos y los enfoques, siendo generalizada una cobertura de corte sensacionalista que reproduce el morbo y revictimiza a las víctimas. El tratamiento del femicidio como caso no permite dar cuenta del complejo entramado de las violencias hacia las mujeres, y configura un fortalecimiento del discurso casuístico de la violencia. En este sentido, que del total de 371 notas, 226 sean referidas a casos puntuales nos indica que la prensa continúa operando bajo el concepto de “inmediatez” muchas veces sin chequear sus fuentes o publicando información contradictoria. La cobertura responsable de feminicidios implica que las empresas informativas y lxs periodistas puedan trabajar sobre la profundización del análisis de las violencias hacia las mujeres para poder generar una ruptura con la cobertura mediática de la espectacularización.

Ejemplo de esto es que muy rara vez se incluye en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil, así como tampoco se da lugar a organizaciones sociales o políticas como voces autorizadas en materia de género.

Sobre víctimas y victimarios

Tanto las guías publicadas por la Defensoría del Público de la Nación como los decálogos realizados por la Red PAR, entre otras referencias nacionales e internacionales, la protección de la intimidad y dignidad de la víctima se configura como un eje central de un tratamiento adecuado de hechos de violencias hacia las mujeres. El foco de la nota de cobertura de un femicidio no debe caer en la indagación de la vida de la víctima, ya sea para encontrar ahí causas de su asesinato, o para reforzar la construcción de la víctima como tal. La víctima es víctima por la única razón de su condición de género y así lo indica el término “femicidio”. Asimismo, la víctima es víctima ya sea encuadrada como una “buena” o “mala”

víctima. Su comportamiento antes o durante la escena del crimen no influye en su condición de víctima y no debe ser sometido a juicio del resto de la sociedad.

En este sentido, la indagación acerca de la vida de la víctima en las notas de prensa cobra muchas veces un sentido que refuerza los estereotipos machistas, al mismo tiempo que invade la intimidad de la persona y su entorno cercano. Asimismo, resulta fundamental atender a la especificidad de los casos que refieren a niñas y adolescentes, quienes poseen protecciones aún mayores debido al interés superior de sus derechos.

En este marco el cuarto punto del Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres de la Red PAR (2010), señala que “lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor” y “dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima”.

Sin embargo, dentro de la información aportada del seguimiento del periodismo gráfico en la región del Gran La Plata, vemos que la prensa difunde más información de las víctimas que de los femicidas. En este marco, resulta necesario señalar que muchos de los femicidas son nombrados con apodos dificultando su identificación y, al mismo tiempo, exacerbando una condición o rasgo que lo asocia a la configuración de un hombre violento.

Ejemplo de esto son los femicidas nombrados por la prensa como “El karateka”, “El Ninja”, “El boxeador”, “el loco de Caballito”, o, hasta incluso, con apreciaciones como “un nuevo Karateca Martínez”. También hay otros victimarios señalados con apodos como “El Chory”, “El Chacal”, o por su profesión u oficio como “el remisero”, “el camionero”, “el electricista”, “el portero”, “el albañil”, “el taxista”, etc. Estas formas de nombrar ocultan la verdadera identidad del femicida y refuerzan estereotipos que demonizan ciertas ocupaciones o actividades desviando el foco central del término femicidio como problema social estructural.

El término emoción violenta aparece explícitamente en el cuerpo de tres notas que refieren al caso de femicidio perpetrado en 2015 por Fernando Farré. Esto tiene estrecha relación con la causa judicial, en donde se incorpora esta figura como parte de la estrategia de la defensa del femicida. Sin embargo, al momento de analizar el corpus total de notas podemos notar cómo la categoría de femicidio es utilizada en un contexto discursivo en donde se asocia al victimario con adjetivos o conductas que funcionan como una suerte de nexos con el desenlace fatal. Ejemplo de esto son algunos de los siguientes fragmentos de notas: “hombre malo y agresivo”, “pudo sacarlo de eje y todo terminó de la peor manera”, “se drogaba” “actuó bajo los efectos del alcohol y las drogas tras una noche de excesos” “reveló que la noche del crimen de Micaela consumió mucho alcohol, que estaba bajo los efectos de las drogas y que,

con su jefe, la violaron por turnos, asesinaron y ocultaron el cuerpo”, “estuvieron consumiendo drogas” “no pudo comprender lo que hacía al momento del ataque porque estaba en un trance”, “trance hipnótico de anestesia emocional”, “disociado por su estructura narcisista”, “estaba inmerso en la droga y era adicto al paco”, “aparentes problemas psiquiátricos”, “estaba obsesionado”, “fumó marihuana esa noche”, “sumamente nervioso, y emocionalmente muy mal”, “presunción de trastornos psiquiátricos”, etc.

No se trata de negar que las condiciones descritas en las notas periodísticas sino de comprender que estos entramados discursivos contribuyen a la demonización de la figura del femicida, construyéndolo como una excepción, una desviación de la norma y anclando la responsabilidad en factores externos como el alcohol o las drogas, cuando en verdad el término de femicidio pone el foco sobre el orden social vigente de índole patriarcal.

Como señala el Observatorio de Género y Medios Centroamericano GEMA: “los feminicidios no son fenómenos aislados que ocurren muy de vez en cuando: suceden a diario en todo el planeta, por eso a menudo encontramos diversas agresiones a mujeres en el mismo medio de comunicación, pero sin que nadie relacione estas noticias. Es preciso relacionar todas las noticias del día que tengan que ver con la violencia hacia mujeres, niñas y niños, y explicar a la audiencia que son consecuencia del sexismo” (web 2017). En este sentido, la prensa no debe explicar por qué el femicida mata a la mujer, porque eso está en la clave de la utilización del propio término “femicidio”. No hay otras razones que justifiquen el asesinato. En esta misma línea, el decálogo de la Red Par indica en su punto 6: “Nunca buscaremos justificaciones o motivos que distraigan la atención del punto central: la violencia”.

Las narrativas visuales, una trama de poder

De la totalidad de notas, el 89% presenta una o varias imágenes que acompañan a la noticia. Por lo general, son fotos que funcionan de manera ilustrativa de la nota y no aportan nueva información. Cuando se indaga en qué muestran esas imágenes se puede observar que el 31% son fotos relacionadas a la víctima.

En este sentido, el punto 9 del decálogo Red PAR (2010) establece que se debe “tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima”. Sin embargo, se observa que el 71% de las imágenes relacionadas a las víctimas son fotos que las propias víctimas han tomado de sí mismas. Sobre esto, la Defensoría del Público de la Nación señala que “la exhibición de materiales de fuerte

connotación truculenta tiene una especificidad en el caso de las mujeres debido a la frecuente vulneración y revictimización mediática de ellas. La marcada tendencia a extraer y subrayar el morbo ante los casos de violencia contra las mujeres y su insistente mostración -muchas veces a modo de loop-, de imágenes ilustrativas, pareciera conducir a crónicas espectacularizantes, generalmente invasivas, antes que a provisión de información socialmente relevante” (2016, p.18).

Con respecto a las fotos relacionadas a los victimarios, es notorio que más del 30% de las fotos de los femicidas se corresponden a solo cuatro hombres. De esa subdivisión, el 46% de las imágenes están relacionadas con Fernando Farré.

En este marco, podemos comprender que la exposición de los femicidas, su identificación -ya sea a partir de su nombre y apellido, como de su foto- se encuentra estrechamente relacionada con el inicio y el avance de la causa judicial por femicidio. Así, resulta sumamente importante la cobertura mediática de los juicios a los femicidas, siendo un factor clave de denuncia e identificación de los victimarios, permitiendo la configuración de un clima de rechazo social a esta conducta en su ámbito laboral, familiar, y en cualquier espacio de la vía pública.

Como se mostró anteriormente, existe una tendencia a mostrar, difundir y conocer solamente el nombre, el rostro y la vida de la víctima, siendo los femicidas ocultados en el anonimato. Asimismo, resulta relevante señalar que en dos imágenes del total de notas se cubrió la identidad del femicida ya sea con el pixelamiento o mostrando una foto de espaldas. Con respecto a las narrativas audiovisuales en la prensa gráfica, se puede observar que solo el 6% de las notas se encuentran acompañadas de un video. Por lo general estas notas muestran testimonios de los familiares o de las personas que concurren a las marchas por pedido de justicia en cada uno de los casos.

Hacia nuevas narrativas mediáticas

Como se ha analizado en el presente artículo, si bien existen transformaciones visibles en las coberturas mediáticas a través del tiempo, los lenguajes y las narrativas presentes en la prensa siguen quedando por detrás de los movimientos emergentes en el espacio público, y por lo tanto, siguen contribuyendo a la construcción de imaginarios que naturalizan la violencia, reproducen estereotipos discriminatorios y revictimizan a las mujeres.

En Argentina la aprobación de la Ley 26.485 para la Protección Integral frente a todas las formas de violencia contra las mujeres en sus relaciones interpersonales, en 2009, significó un

cambio de paradigma en el abordaje de la violencia de género. Esta ley colocó a nuestro país entre los que aprobaron normas de segunda generación, luego de una primera década concentrada en la violencia familiar o doméstica.

Sin embargo, si se analiza el marco discursivo desde una perspectiva integral, reconocemos que el uso del término actúa principalmente como corrección política, en tanto el abordaje de los casos construyen sentidos que lejos de transformar, legitiman prácticas y contextos de violencia y vulnerabilidad social para las mujeres.

Así, el abordaje periodístico reproduce la lógica punitivista, solo haciendo lugar a valoraciones de corte judicial y no establece una perspectiva futura de reeducación social como modo, responsable y comprometido, de prevenir y erradicar de la sociedad la violencia de género.

Este análisis pone en evidencia cómo la inmediatez, la espectacularización telenovelizada y el bastardeo de las causas profundas de los femicidios, reducidas al uso de alcohol u otras sustancias, el eje puesto en la dupla esencialista mujer/madre y la invisibilización de las profesiones, trabajos informales o de sus actividades como trabajadoras en el ámbito privado, nos señala la necesidad de seguir trabajando sobre líneas conducentes a la formación de un periodismo con perspectiva de género y respetuoso de los derechos humanos de las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Charaudau, P. (2004). "La problemática de los géneros. De la situación a la construcción textual" En: Revista Signos, Valparaíso, Chile.
- Cook, R (2016). La máquina de hacer prejuicios. Entrevista de Mariana Carbajal. Página 12. disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-307353-2016-08-20.html>
- Defensoría del Público (2016). Guía para el tratamiento mediático responsable de casos de violencias contra las mujeres. [Internet 19 jun 2017]. Disponible en: http://www.defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/10/guia_violencia_contra_mujeres_pdf.pdf
- León, O. (2013). Comunicación, democracia y movimientos sociales. Revista América Latina en Movimiento. Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). Web: <https://www.alainet.org/es/active/61909>
- Martini, S (2015) "La construcción de la agenda de los medios. Efecto agenda setting en los medios argentinos en el período 2003/2015. Revista N° 49. octubre de 2015. file:///D:/Archivos%20de%20USUARIO/Documents/com%20politica/12_27.pdf

Red PAR (2010). Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red – PAR.

Radford and Diana E.H. Russell (1992) Femicide: The Politics of Woman Killing.

Rey, G. (2005) El Cuerpo del Delito. Representación y narrativas mediáticas de la seguridad ciudadana. Colombia.

Segato, R (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. México, Tinta Limón, 2014.

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Prometeo-UNQ.

Silverstone (2010) La moral de los medios de comunicación. Amorrortu Editores.

Artículo recibido el 25-08-2018 | Aceptado el 14-11-2018 | Publicado 30-11-2018

<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revcom/>
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

